



Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

A/38/311

S/15883

25 julio 1983

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

Trigésimo octavo período de sesiones
Tema 32 del programa provisional*
POLITICA DE APARTHEID DEL GOBIERNO
DE SUDAFRICA

Trigésimo octavo año

Carta de fecha 15 de julio de 1983 dirigida al Secretario General por
el Presidente interino del Comité Especial contra el Apartheid

En nombre del Comité Especial contra el Apartheid, tengo el honor de transmitir adjunto el texto de la Declaración aprobada por la Conferencia Internacional sobre la alianza entre Sudáfrica e Israel, celebrada en el Centro Internacional de Viena del 11 al 13 de julio de 1983.

La Conferencia fue organizada por el Comité Especial contra el Apartheid en colaboración con la Organización de Solidaridad de los Pueblos de Africa y de Asia, la Organización de la Unidad Africana y el Consejo Mundial de la Paz.

En nombre del Comité Especial, desearía que se publicara la Declaración de la Conferencia como documento de la Asamblea General en relación con el tema 32 del programa provisional, y del Consejo de Seguridad, y se señalase a la atención de la Segunda Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial, así como de la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina.

(Firmado) Uddhav Deo BHATT
Presidente interino del
Comité Especial contra
el Apartheid

* A/38/150.

ANEXO

Declaración de la Conferencia

1. La Conferencia Internacional sobre la alianza entre Sudáfrica e Israel se reunió en cumplimiento de resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en las que se condena la creciente colaboración de Israel con el régimen racista de Sudáfrica, se pide al Comité Especial que dé publicidad a la situación y se le autoriza a que organice, copatrocine y promueva conferencias destinadas a intensificar la campaña internacional contra el apartheid. El propósito principal de la Conferencia era analizar las relaciones entre Israel y Sudáfrica y considerar las medidas necesarias para asegurar que las autoridades de Israel desistan inmediatamente de esa colaboración.

2. La Asamblea General y el Comité Especial, al tiempo que han hecho hincapié en la responsabilidad primordial que incumbe a las principales Potencias occidentales por la perpetuación del apartheid en Sudáfrica, han señalado a la atención la responsabilidad particular de Israel que, en desafío de muchas resoluciones de las Naciones Unidas, ha aumentado su colaboración con el régimen racista de Sudáfrica, especialmente en las esferas militar y nuclear, y ha desarrollado una alianza con ese régimen. Esto constituye una gran amenaza para la paz y la estabilidad en Africa y en el mundo, y un grave desafío a las Naciones Unidas.

Colaboración nuclear y militar

3. La Conferencia concentró principalmente su atención en todos los aspectos de la colaboración militar y nuclear entre Israel y el régimen racista de Sudáfrica y sus ramificaciones más amplias, y manifestó su grave preocupación al respecto.

4. A pesar de que se ocultan cada vez más estos aspectos de la colaboración entre Israel, Sudáfrica y Occidente, no obstante ciertas denegaciones ambiguas, han aumentado las pruebas de la colaboración entre Israel y Sudáfrica. Al mismo tiempo, se presentaron a la Conferencia pruebas abrumadoras y concluyentes sobre el aliento y la ayuda que prestan los Estados Unidos de América y algunas Potencias occidentales a los dos países citados en su colaboración nuclear y militar.

5. La declaración solemne de 1963 de la Organización de la Unidad Africana para que el continente africano siga siendo una zona desnuclearizada - que hicieron suya las Naciones Unidas - ha sido socavada por el aumento del poderío nuclear de Sudáfrica.

6. El régimen racista de Sudáfrica ha intensificado su poderío nuclear con el fin de amenazar y chantajear a los Estados africanos, en sus esfuerzos vanos por sojuzgar a las fuerzas de liberación, en violación flagrante del derecho internacional. Desesperado, el régimen racista de Sudáfrica está dispuesto a cometer cualquier crimen con el fin de perpetuar la dominación racista.

7. Por consiguiente, el poderío nuclear de Sudáfrica y de Israel plantea un enorme peligro para la paz en Africa, el Oriente Medio y el mundo entero.

8. Si bien toda la comunidad internacional se siente profundamente preocupada por el peligro de la guerra nuclear, y las Naciones Unidas han iniciado una Campaña Mundial de Desarme, las consecuencias y el peligro del poderío nuclear de esos regímenes, insensibles a la opinión mundial, a la que desafían, exigen el examen más urgente y serio por parte de las Naciones Unidas y de todos los gobiernos.

9. La Conferencia exhorta a las Naciones Unidas y a sus organismos especializados y al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) a que, en todas sus actividades de cooperación internacional en la esfera nuclear con los países de Africa, se abstengan de prestar esa colaboración al régimen racista de Sudáfrica.

10. La Conferencia también insta a la comunidad internacional a que tome medidas para detener la explotación ilegal por el régimen sudafricano de los recursos de uranio de Namibia, para la que ha recibido asistencia y aliento del Reino Unido, particularmente en lo tocante a la Rio Tinto Zinc Corporation.

11. La Conferencia insta al Secretario General de las Naciones Unidas y al Director General del OIEA a que celebren consultas y adopten medidas conforme a la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas y del Estatuto del OIEA, para poner fin a toda la colaboración con el régimen sudafricano, salvo en lo tocante a la inspección de las instalaciones nucleares, tomando las medidas necesarias para asegurar que los órganos normativos de ambas organizaciones se concentren en estas cuestiones. Exige que Sudáfrica someta todas sus instalaciones nucleares a la inspección del OIEA. Insta también a que se pida a la Asamblea General de las Naciones Unidas y a la Conferencia General del OIEA que sigan examinando esta cuestión para tomar medidas eficaces encaminadas a asegurar que se elimine esta amenaza a la paz y la seguridad mundial.

12. La Conferencia también señala a la atención la extensa colaboración de Israel con el régimen racista de Sudáfrica en la esfera militar convencional. Esta colaboración se dirige en contra de los pueblos oprimidos de Sudáfrica, de Namibia y de Palestina, en contra de los Estados independientes de Africa y del mundo árabe.

13. La Conferencia insta al Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre el embargo de armas contra Sudáfrica a que examine con carácter urgente la cuestión y adopte medidas eficaces para poner inmediatamente fin a esa colaboración.

Papel de las otras Potencias

14. La Conferencia expresa su grave preocupación a los Gobiernos de los Estados Unidos de América y algunas otras Potencias occidentales por las actitudes que han adoptado hacia esta colaboración, que es contraria a las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

15. A este respecto, la Conferencia estima que la llamada política de "cooperación estratégica" con Israel y de "compromiso constructivo" con el régimen racista sudafricano, adoptada por los Estados Unidos de América, representan un apoyo a la alianza de Israel y Sudáfrica en contra de las aspiraciones de los Estados africanos a mantener su continente libre de armas nucleares, completar el proceso de descolonización y mantener la paz y la seguridad en la región.

16. La Conferencia manifiesta su grave pesar por la oposición de muchas otras Potencias occidentales a cualquier condena de la colaboración entre Israel y Sudáfrica.
17. La Conferencia estima que todos los Gobiernos que ayudan o condonan la colaboración entre Israel y el régimen racista de Sudáfrica están socavando la causa de la libertad y la paz en Africa.
18. Insta a todos los Gobiernos y organizaciones, especialmente de los países occidentales, a que condenen la colaboración entre Israel y Sudáfrica, y ejerzan toda su influencia para asegurar que el Gobierno de Israel desista de esa colaboración.
19. La Conferencia manifiesta la esperanza de que ningún Estado reanude relaciones con Israel en tanto que éste continúe colaborando con Sudáfrica, especialmente en las esferas militar y nuclear, y en tanto que no aplique las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.
20. La Conferencia también expresa su preocupación por las relaciones existentes entre los actuales Gobiernos de Chile, el Paraguay y el Uruguay con Sudáfrica, especialmente en el terreno militar, y por cualquier medida encaminada a establecer un Pacto del Atlántico Sur con la participación del régimen racista de Sudáfrica.
21. La Conferencia, al exhortar a que se tomen medidas internacionales concertadas contra el apartheid, insta a los miembros permanentes occidentales del Consejo de Seguridad a que colaboren en la adopción de medidas eficaces que tome el Consejo en virtud del capítulo VII de la Carta con respecto al régimen racista de Sudáfrica.

Necesidad de una mayor difusión de información sobre la colaboración entre Israel y Sudáfrica

22. En vista de la propaganda engañosa que llevan a cabo Israel y Sudáfrica sobre su colaboración, y la actitud de los Estados Unidos de América y de varios otros países occidentales, la Conferencia hace hincapié en la importancia de difundir toda la información pertinente, especialmente en los países occidentales.
23. La Conferencia insta a las Naciones Unidas, el Movimiento de Países no Alineados, la OUA y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y los medios de información, a que colaboren para adoptar medidas urgentes y eficaces con este fin.
24. Asimismo, la Conferencia hace un llamamiento a las universidades mundiales, las instituciones de investigación y organismos académicos semejantes para que proyecten, lleven a cabo y publiquen obras sustantivas, detalladas y serias sobre el tema, utilizando las pruebas presentadas en esta Conferencia.

Conclusión

25. La Conferencia condena enérgicamente al Gobierno de Israel por su colaboración con el régimen racista de Sudáfrica, especialmente en las esferas militar y nuclear, en desafío flagrante de las resoluciones de las Naciones Unidas.

26. La Conferencia felicita a las organizaciones y las personas que en Israel han declarado su oposición a la colaboración israelí con el régimen racista sudafricano.

27. La Conferencia, tomando nota de la justa lucha de los movimientos de liberación de Sudáfrica, Namibia y Palestina, insta a todos sus Estados, organizaciones e individuos a que intensifiquen su asistencia moral, política y material a dichos movimientos.

28. La Conferencia pide al Presidente del Comité Especial de las Naciones Unidas contra el Apartheid que envíe cartas al Secretario General de las Naciones Unidas, al Director General del OIEA, al Presidente del Movimiento de Países No Alineados, al Presidente de la OUA, al Presidente del Consejo de Seguridad, al Presidente de la Asamblea General y a otras organizaciones internacionales apropiadas, adjuntando el texto de esta Declaración. La Conferencia también pide al Comité Especial que siga observando los acontecimientos en esta esfera y velando por que se adopten las medidas específicas que se piden en esta Declaración.

